

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora juez el proceso ejecutivo No. 2019 – 00675, informándole que se encuentra pendiente por resolver sobre solicitud presentada por el apoderado de la parte actora relativa a la entrega de un título judicial. Sírvase proveer.


SUSANA GARCÍA LOZANO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y, revisadas las diligencias, se tiene que, el apoderado de la parte actora mediante memorial radicado el 18 de noviembre del año 2022, solicitó que:

- *“(...) de manera muy comedida me permito solicitar la entrega del título judicial por la suma de \$200.000 por concepto de costas causadas dentro del proceso ordinario (...)”.*

Pues bien, sería del caso proceder a resolverla de fondo, sin embargo se le informa al apoderado judicial del ejecutante que en razón del presente proceso no se encuentra ningún título judicial constituido y tal y como se dejó constancia en auto del 3 de noviembre de 2022, pues la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, si bien allegó certificación de pago de costas procesales emitido por la Dirección de Tesorería de esa entidad, la suma de dinero correspondiente a \$200.000 pertenece al Proceso Ejecutivo No. 11001310500920180057300 que se tramita en el Juzgado 09 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Finalmente, se ordenará mantener el proceso en la Secretaría del Despacho para el impulso que le den las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de la ciudad de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMEERO: NEGAR la solicitud de la parte actora correspondiente a la entrega de un título judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: MANTENER el proceso en la Secretaría del Despacho para el impulso que le den las partes.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 014 de Fecha 03- 03- 2023

SUSANA GARCÍA LOZANO

Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ
JUEZ

SGL.

Firmado Por:

Vanessa Prieto Ramirez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 04

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c85453cd8b88c2414a59a9e4c27f910c9b2aeba3d4cd0a5d4e5d76617cbe23e1**

Documento generado en 02/03/2023 06:13:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>